

DOCTORADO EN 2 AÑOS

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

RVOE SEP ESDR-1817-050-2010

REGISTRO PROFESIONES 241602

MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA



FASE PRESENCIAL DEL 18 AL 31 DE JULIO DE 2014

01 (800) 2500900

UBCTEPIC@HOTMAIL.COM

DOCTORADO EN 2 AÑOS

MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA

**INGRESO AL DOCTORADO
CON LICENCIATURA O MAESTRÍA**

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

**RVOE SEP ESDR-1817-050-2010
REGISTRO FEDERAL DE PROFESIONES 241602**

**INICIO DE CLASES
LUNES 20 DE ENERO DE 2014**

OBJETIVO DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Formar doctores, investigadores y especialistas en educación superior, con rigurosa formación metodológica, capaces de realizar investigación y hacer aportes originales que contribuyan mejor la calidad, fortalecer los sistemas de formación universitaria y los procesos de gestión en las instituciones de educación superior.

MODALIDAD DE ESTUDIO EN QUE OPERA EL PROGRAMA DOCTORAL

EL DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR opera y se cursa en la **MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**, en el que se cursan asignaturas **A DISTANCIA** y **PRESENCIALES**. En tanto, las asignaturas de **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ESTADÍSTICA APLICADA A LA CIENCIA Y SEMINARIOS DE TESIS DOCTORAL I y II** se cursan de forma **PRESENCIAL DURANTE 2 SEMANAS**, a desarrollarse del **18 AL 31 DE JULIO DE 2014**. La fase intensiva que se desarrolla de forma presencial y tiene como finalidad formular, plantear (tema de investigación) y desarrollar la tesis doctoral, ésta última como requisito para la obtención del Grado de Doctor en Educación Superior. En este sistema de cursado, la fase intensiva se convierte en el espacio en el que los doctorandos analizan, discuten y desarrollan competencias metodológicas para la investigación, la producción científica y la generación del conocimiento en las distintas disciplinas científicas que integran el programa doctoral, hasta concluir con la **TESIS DOCTORAL** que habrá de defender el doctorando ante un tribunal científica que la universidad asignará para la evaluación del trabajo de investigación.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

El Doctorado en Educación Superior cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios con No. de **RVOE ESDR-1817-015-2010** otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nayarit y con validez oficial en toda la República Mexicana y en todos los países del mundo, ya que la Universidad de Baja California es una institución que forma parte del sistema educativo mexicano y reconocida oficialmente por la Autoridad Educativa Estatal y Federal, por lo que el grado de doctor (a) adquiere reconocimiento internacional en todos los países del mundo.

REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

El Doctorado en Educación Superior está registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de México, por lo que al obtener el Grado Académico de Doctor, el alumno obtiene la Cédula Profesional Federal para ejercer la profesión en todos los Estados de la república, registrado con la Clave **DGP 241602**.

PLAN DE ESTUDIOS Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DOCTORAL

El programa doctoral tiene una duración de 2 años

Metodología de la Investigación Científica
Sociología de la Educación Superior
Dirección de Instituciones Educativas
Seminario de Redacción Científica
Economía de la Educación Superior
Reformas y Políticas Universitarias
Equidad y Cobertura en Educación Superior
Gobernabilidad y Gestión Universitaria
Planeación Estratégica de la Educación Superior
Investigación, Ciencia y Producción Científica
Estadística Aplicada a la Ciencia
Pedagogía y Docencia Universitaria
Liderazgo y Gestión Institucional
Seminario de Tesis Doctoral I
Seminario de Tesis Doctoral II
Seminario de Tesis Doctoral III

PROCESO DE TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTOR

Durante el periodo de duración del programa doctoral, el doctorando plantea, formula y desarrolla la tesis doctoral bajo la supervisión del catedrático responsable de cada una de las asignaturas que integran el eje metodológico. No obstante el

doctorando podrá elegir alguno de los catedráticos que integran el cuerpo académico para que le dirija y asesore la tesis doctoral, pudiendo el doctorando proponer a la institución, a un director de tesis doctoral externo a la universidad y el cual debe tener el grado de doctor. Para que el director de tesis doctoral externo sea aceptado por la universidad, deberá enviarse el curriculum y grado académico de doctor, esto con la finalidad de formalizar el proceso de asesoría de tesis con un asesor externo a la institución, que puede ser mexicano o extranjero.

Una vez que el asesor apruebe que el doctorando ha concluido la tesis doctoral, el director emitirá el voto aprobatorio que avalará que finalmente el doctorando ha cumplido con los requisitos académicos establecidos por la institución y que por tanto podrá defender la tesis doctoral ante un tribunal integrado por tres sinodales, quienes evaluarán el resultado de la investigación que concluyó con la redacción de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis doctoral para su defensa, la universidad, en un plazo no mayor de 30 días programa el examen de grado para que el alumno obtenga el Grado de Doctor.

LA TESIS DOCTORAL

La tesis doctoral se define como el documento escrito en el que el estudiante describe y explica el contenido y los resultados de una investigación científica original o de una investigación metodológica y sistemática efectuada bajo la dirección de un director de tesis. La tesis debe constituir un aporte teórico al conocimiento científico sobre el tema de la misma, además de realizar una contribución práctica en el contexto de las políticas educativas. Para doctorarse y obtener el Grado de Doctor (a), el aspirante debe demostrar capacidad para resolver el problema que define su tesis, demostrar actualización bibliográfica, adecuación metodológica y buen nivel de interpretación teórica. En la redacción del trabajo de tesis debe demostrar la capacidad de síntesis y de argumentación, jerarquización de conceptos, originalidad, consistencia y relevancia.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La universidad define como línea de investigación aquella que aborda un objeto amplio de estudio o un área de trabajo permanente que debe dar cuenta de un fin determinado sin estar necesariamente sujeta a horizontes definidos de tiempo o productos específicos de investigación, aunque plantea propósitos generales a la problemática que se pretende atender. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento serán el marco en que se inscribirán los trabajos de investigación y tesis doctorales a desarrollar por los candidatos a obtener el grado de Doctor (a) en Educación. Algunas de las líneas de investigación que se proponen para el programa doctoral son las siguientes:

Educación Superior.
Políticas Universitarias
Políticas Públicas en Educación Superior
Equidad en la Educación Superior.
Calidad de la Educación Superior
Planeación Estratégica
Educación Superior Virtual y a Distancia
Desarrollo y Cobertura en la Educación Superior
Pedagogía Universitaria
Financiamiento de la Educación Superior
Procesos de Enseñanza y Aprendizaje
Docencia Universitaria
Liderazgo Institucional
Gestión Universitaria
Eficiencia Terminal
Eficacia en la Educación Superior
Formación y Actualización de Docentes Universitarios.
Formación Científica de Doctores y su impacto.
Formación de Investigadores
Producción y Generación del Conocimiento
Investigación y Producción Científica
Gobernabilidad Universitaria.
Formación de Cuadros Académicos
Universidades Privada y Pública, entre otras.

GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD

Una vez desarrollada, defendida y aprobada la tesis doctoral ante el tribunal (sínodos), la Universidad de Baja California otorga el Grado de Doctor (a) en Educación Superior.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Acta de Nacimiento.
Certificado de Calificaciones de Maestría, Master o Magíster.
Título o Grado de Maestría, Master o Magíster.
Currículum Vitae.
Credencial del IFE.
Solicitud de Admisión al Doctorado.
Pago de Inscripción.

APOSTILLAMIENTO DE DOCUMENTOS: Los alumnos extranjeros provenientes de países miembros del Convenio de La Haya (1961) deberán apostillar los documentos (acta de nacimiento, título o grado académico) en el país de origen.

Los documentos (acta de nacimiento y títulos) expedidos en países no miembros del **CONVENIO DE LA HAYA** deberán legalizarse. El trámite de apostillado o legalización exime al alumno de realizar trámites adicionales en México para el reconocimiento de sus estudios universitarios.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

La inscripción podrá realizarse a través de la opción de **INSCRIPCIÓN EN LÍNEA** que se encuentra en el **MENÚ** de la parte superior de la página web, facilitando así formalizar el proceso de **INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DOCTORAL** sin necesidad de ser enviados al correo electrónico. Para realizar el proceso de inscripción, el alumno podrá inscribirse cargando todos los documentos escaneados al sistema de inscripción, mismos que llegan automáticamente a la bandeja de entrada del correo de la universidad. Para el caso de los extranjeros no es necesario realizar el pago de inscripción para formalizar el proceso, ya que este podrán realizarlos en México una vez que inicien con el cursado del programa doctoral y entreguen oficialmente todos los documentos originales establecidos en los requisitos de admisión. En tanto, los mexicanos candidatos a ingresar al programa doctoral deberán realizar el pago en alguna de las cuentas de la universidad que están descritos en el **APARTADO DE BANCOS** que se encuentra en el menú en la parte superior. De lo contrario, enviar escaneados a **UBCTEPIC@HOTMAIL.COM** todos los documentos establecidos en requisitos de admisión y realizar el depósito bancario por concepto de inscripción al programa doctoral.

Una vez formalizado el proceso de inscripción, la Universidad de Baja California expedirá la **CARTA ACEPTACIÓN** para que el alumno tramite en su país de origen la **VISA DE ESTUDIANTE** en el **CONSULADO DE MEXICANO** del **PAÍS DE RESIDENCIA**. Para ello, deberán consultar en el consulado (de México en el país de residencia) si requieren visa de estudiante para ingresar al México por un periodo menor a 30 días con fines académicos o de estudios, no de turista.

HOSPEDAJE Y HOTELES

La Universidad de Baja California cuenta con diferentes convenios con hoteles y casas de asistencia que ofrecen hospedaje a nuestros estudiantes que podrán consultar en el apartado de **HOSPEDAJE**. La UBC cuenta con una residencia universitaria que brinda hospedaje a nuestros estudiantes con todas las comodidades que se requieren para alumnos de doctorado. Esta residencia cuenta con internet de alta velocidad, frigobar en cada una de las habitaciones, smart tv, gimnasio, lavadora, secadora, agua caliente, aire acondicionado, cocina para preparación de alimentos, computadoras e impresora, entre otros servicios.

IMPORTANTE: Todos los documentos establecidos en los requisitos de admisión deberán presentarse en **ORIGINAL** el primer día de clases.

COSTOS DEL PROGRAMA DOCTORAL (PESOS MEXICANOS)

INSCRIPCIÓN \$ 2700

COLEGIATURA MENSUAL \$ 2700

REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL \$ 2700

***** LAS COLEGIATURAS INCLUYEN EL 30% DE BECA.**

COSTOS DEL PROGRAMA DOCTORAL (DÓLARES)

INSCRIPCIÓN \$ 225

COLEGIATURA MENSUAL \$ 225




REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL \$ 225

***** LAS COLEGIATURAS INCLUYEN EL 30% DE BECA.**

CUENTAS BANCARIAS Y PAGOS DESDE EL EXTRANJERO

Para realizar los pagos desde el extranjero deberán proporcionar al banco el Número de Cuenta, Banco y el Código Swift (**DE SER POSIBLE CLABE INTERBANCARIA**), este último determinante para realizar el pago desde cualquier BANCO del mundo, y automáticamente se hace efectivo a la cuenta de la universidad.

CUENTAS PARA PAGO DE COLEGIATURAS **TITULAR DE LA CUENTA: Universidad de Baja California S.C.**

CIUDAD	BANCO	SUCURSAL	No. CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	CÓDIGO SWIFT Pagos desde el Extranjero
TEPIC	 Banamex	4226	75343	002320422600753437	BNMXMXMM
TEPIC	 HSBC	0821	4052832805	021560040528328057	BIMEMXMM
TEPIC	 BBVA Bancomer		0189365362	012560001893653625	BCMRMXMM

UNA DE LAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD ES QUE TANTO MEXICANOS COMO EXTRANJEROS PAGAN LO MISMO, A DIFERENCIA DE OTRAS UNIVERSIDADES DONDE TIENE COSTOS DIFERENCIADOS.

PAGOS EN LÍNEA: Los alumnos extranjeros podrán realizar el pago de colegiaturas por **PAYPAL (PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO A TRAVÉS DEL CORREO**

ELECTRÓNICO, MEDIANTE ORDEN DE PAGO QUE EMITE LA UNIVERSIDAD), beneficiando a los alumnos de otros países, dado que la COLEGIATURA MENSUAL la realizarán con el tipo de moneda de circulación nacional del país de origen, pagando menos de los costos establecidos en dólares. Este proceso de pago es mucho más económico que realizar pagos por transferencias interbancarias por los altos costos que cobran por comisión.

Una vez inscrito, el alumno interesado en realizar mediante esta forma de pago, deberán informar a la universidad para que se le envíe la orden de pago a través del correo electrónico y realice los pagos con tarjeta de crédito o débito desde la comodidad de su casa.

DOMICILIO DE LA UNIVERSIDAD

Universidad de Baja California
Av. Preparatoria No. 11.
Entre Av. Insurgentes y Calle. Dr. Martínez.
Fracc. Ciudad del Valle, C.P. 63157.
Tepic, Nayarit (México).



Tel. 01 (311) 1338888, 1339999, 1334242, 1334040 y 1339000.

LADA SIN COSTO

01 (800) 25 00 900

DESDE EL EXTRANJERO

0052 (311) 1334242